Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1273/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ.

22 de agosto de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones 2018, en el que remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 Impresiones varias, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FPUNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, para impresiones varias, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), e imputar los pagos de los ítems: 1/11, 20/22, 46/47 al Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, y al Rubro - 330 Productos de Papel, Cartón e Impresos, los ítems: 12/19, 23/45, con vigencia del contrato a partir de la suscripción, hasta el 31/12/2019.

Art. 2º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano